EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta del Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, se puede evidenciar que no se cuenta con personal disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de actividades relacionadas con la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA ASESORIA JURIDICA, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.**

Que es necesario adelantar un proceso de contratación directa en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2 numeral 4. Contratación Directa, literal h) "**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente certificado se expide para efectos de soportar el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.

Dado en Ricaurte - Cundinamarca en el mes de enero de 2026.

EDILSON CRUZ ARTEAGA
Secretario Del Concejo Municipal

Scanned with CamScanner